

EL MALLORQUIN.

JUEVES 16 DE JULIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON D. Matías Mascará.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 46 ms. y se pone á 7 h. 26 ms.
 { Sale la luna á 0 h. 0 ms. de la noche. y se pone á 4 h. 7 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 6 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 20 de junio.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia á los señores Goicorrotea, Somoza, conde de Almodóvar, conde de Fonollar y Bargas Zaforteza.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Medinasidonia y admision del señor Sanchez Mendoza.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Fagés.

«Quedan sin efecto, para la clasificacion de cesantías y jubilaciones, las disposiciones dictadas hasta el presente sobre abonos de servicios no prestados.

El Sr. ALTES: El Sr. Alerany y yo retiramos nuestras firmas de esa proposicion.

El Sr. FAGES: Para el pase de esta proposicion se necesitan siete firmas, y yo pido la palabra para apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar.

El Sr. Fagés la apoyó en un breve discurso.

El Sr. Iranzo rechazó la palabra á especuladores políticos de que se habia valido el orador anterior, el cual aclaró que con ella no habia aludido á nadie.

Puesta á votacion la proposicion, y habiéndose pedido por suficiente número que fuese nominal, no fué tomada en consideracion por 95 votos contra 6.

Proposicion del Sr. Ochoa.

Leida una proposicion del Sr. Ochoa, derogando todas las pensiones concedidas por las Cortes constituyentes como premio de actos revolucionarios, dijo

El Sr. PRESIDENTE: No estando presente el autor de esta proposicion, se le reserva su derecho de apoyarla.

Proyecto de ley del Sr. Belda.

Se leyó un proyecto de ley firmado por el Sr. Belda, para que el gobierno anuncie y celebre con separacion las subastas por el camino de hierro de Villarrobledo á Córdoba, de Córdoba á Málaga, y de este punto á Granada, cuando estén cubiertos los requisitos del art. 17 de la ley general de ferro-carriles, que fué apoyada por su autor.

Preguntado el Congreso, se tomó en consideracion este proyecto de ley, y pasó á las secciones.

Proyecto de ley del Sr. Iranzo.

Se leyó otro proyecto del Sr. Iranzo, que fué tambien apoyado por su autor, autorizando al gobierno para otorgar á D. Leon Cappa la concesion de un ferro-carril desde el terreno carbonifero de Gargallo (Teruel) hasta Escatron, sin subvencion del Estado.

Preguntado el Congreso, fué tomado el proyecto en consideracion, y pasó á las secciones.

Reforma del art. 13 de la ley de reemplazo.

Se leyó una proposicion del Sr. Altés, para que el art. 13 de la ley de reemplazos quede redactado de esta manera: «Cada año, en la forma y dia determinados, se harán dos alistamientos, uno de los mozos de veinte años en adelante, y otro de los que teniendo la edad de diez y nueve, deben ser sorteados al año siguiente. La estadística de estos últimos servirá á las diputaciones provinciales de base para repartir á cada pueblo el cupo correspondiente.»

Su autor hizo uso de la palabra en su apoyo.

Preguntado el Congreso, fué tomada la proposicion en consideracion, y pasó á las secciones.

Pasaron á la comision del notariado las observaciones que remitia sobre este asunto D. Luis Serrano.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 16, 17, 18 y 19.

Pension á las hermanas y hermano del coronel Trabado.

Leido el dictámen de la comision concediendo una pension vitalicia de 6,600 reales á don Salvador, doña María y doña Rosalia Trabado, fué aprobado sin discusion.

Bases del proyecto de instruccion pública.

Continuando la discusion pendiente, se leyó la siguiente enmienda del señor Roncali á la base décima: «El jefe superior de instruccion pública en el órden civil, es el ministro de la Corona á quien esté encomendado el despacho de los negocios de este ramo.»

El señor RONCALI: Señores, esta es la vez primera que siendo diputado me he atrevido á presentar una enmienda al dictámen de una comision ilustrada, que cuenta con la confianza del Congreso. Ha sido, pues, necesaria mucha conviccion en mí, para que me haya decidido á presentarla. Yo tenia motivos para esperar que en la base décima, la comision hubiera introducido por sí la modificacion que propongo. No lo ha hecho, y yo me veo precisado á apoyar mi enmienda.

Señores, en esta base décima se encierra una cuestion gravísima, una cuestion que estando aun pendiente de resolucion no puede presentarse con mas modestia, que diciéndo que se halla aun sin resolver. Esta cuestion de-

bia resolverla el gobierno: pero sin hacerlo, se da aquí por resuelta. Se dice: «El jefe superior en el órden civil, será el ministro de Fomento.» ¿Qué se ha querido decir? ¿Que lo es hoy por hoy? Esto es un hecho desgraciadamente harto notorio, y el pesar que me produce á mí el ver este hecho, solo se disminuye al ver la persona que desempeña ese ministerio.

Desde que en España se empezó á reunir en un centro comun la instruccion pública, la inspeccion general de este ramo dependia, como era natural, del ministerio de Gracia y Justicia. Despues, fundado el ministerio de la Gobernacion, que primeramente se llamó de Fomento, abarcó el ramo de instruccion; y sin embargo, el primer ministro de este ramo decia muchas veces que no sabia por qué se habia sacado la instruccion pública del ministerio de Gracia y Justicia.

El sábio, eminente y consumado humanitario, Gomez Hermosilla, hizo una exposicion en este sentido; pero los tiempos no eran sino para la política ardiente. Nació despues en 1847 el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas; á él pasó este ramo, y al ver este maridage, una censura general acogió aquella denominacion, porque la opinion estaba formada ya, y la opinion creia que de no crearse un ministerio especial para la instruccion pública, esta debia volver al ministerio de Gracia y Justicia.

Pero la comision ¿qué hace con fijar en la base décima que la instruccion correspondia al ministerio de Fomento? Poner en una ley lo que, segun he dicho, debe resolverse en la esfera del gobierno, y evitar que pueda con mejor acuerdo adoptarse una resolucion como la que conviene establecer en este asunto.

Ayer se decía que la enmienda que se apoya no era una enmienda política. ¿Qué diré yo de la mía? No solo no es política, sino que no es tampoco de oposicion. En todo caso sería ultraministerial, si estuviera en mi carácter el serlo. No quiero sino rogar al gobierno que conserve intacto el depósito de sus facultades. Señores, ¿quién ha visto poner en estas bases como de pasada una disposicion relativa á la organizacion de los respectivos ministerios, cosa que está absolutamente en el lleno de las facultades de la Corona? Por eso mi enmienda tiene por objeto impedir que el gobierno se ate las manos para lo sucesivo.

Mi enmienda dice: (Leyó). Yo no he querido designar ministerio: he querido dejar la cuestion íntegra. El gobierno la resolverá como lo crea oportuno. Quizá llegué el dia en que se crea conveniente nombrar un ministerio especial de instruccion pública; pero antes de 1854, estaba ese ramo en el ministerio de Gracia y Justicia, con mucha ventaja para el pais. Cuando se adoptó la medida de refundir el antiguo ministerio de Comercio y Obras públicas en el de Fomento, se hizo por razones que pudo apreciar el pais. ¿Y qué se hizo en 1854? Sin mas razon que el quererlo así, se volvió á poner la instruccion pública bajo la inspeccion del ministro de Fomento.

Es preciso, señores, mirar con mucho detenimiento todo lo que tenga relacion con los intereses de la religion y del Estado; esos intereses legítimos y permanentes, esos intereses esencialmente morales. ¿Y es posible que un ministro encargado esclusivamente de los intereses materiales, tenga tiempo para dedicarse á promover, con el celo que se debe emplear en este importante asunto, los intereses morales?

Señores, se ha restablecido hace poco tiempo, y lo celebró, el estudio de la teología en las universidades; pero por el Concordato está encomendado ese estudio á los seminarios. De manera que hay un estudio que se sigue al mismo tiempo por dependencias del ministerio de Fomento y por dependencias del ministerio de Gracia y Justicia. Hay mas: los libros son tambien diferentes. ¿Y sabe el Congreso qué libros de teología se usan en las universidades? Los que en Roma están prohibidos.

Mas diré (y téngase entendido que detras de esta enmienda no hay nada oculto): quizá, y sin quizá, los cursos seguidos en las universidades podrán ser ó no admitidos en la carrera eclesiástica. No quiero profundizar esta materia; pero no olvidemos que desde que se unieron en una facultad el derecho civil y canónico, el Estado ha absorbido hasta cierto punto el derecho canónico.

Esta enmienda, como habrá observado el Congreso, no ha producido aquí ningun movimiento apasionado en política. En esta época tenemos mucho que hacer para impedir la repeticion de hechos cuya memoria está muy reciente: evitémoslos, este es el momento de hacerlo, y no demos lugar á que el dia de mañana sea necesario eludir la ley. Concluiré con unas palabras memorables de un hombre que bajó á la tumba: «El mal es grave, el remedio urgente; ahora ó nunca.»

El señor POSADA HERRERA: La comision ha meditado mucho acerca del asunto sobre que versa la enmienda, y sin embargo, ha decidido presentar la base tal como el Congreso la ha visto.

El señor Roncali ha hecho un cargo gravísimo á los profesores de las universidades de España, diciendo que enseñan teología y cánones por libros condenados por la Iglesia católica. Señores, cuando se hace esta acusacion, es preciso que se diga qué libros son esos. Cuando los prelados han reclamado sobre esto, todos los gobiernos han prohibido los libros cuyas doctrinas se les ha hecho ver que estaban condenadas; y siendo esto así no es lícito hacer esa acusacion sin señalar cuáles son los libros á que se alude.

S. S., aunque sin segunda intencion, ha indicado que la instruccion pública estaria mejor en Gracia y Justicia que en Fomento. No entraré en esta cuestion; pero diré que el saber humano no está reducido hoy á la Instituta de Justiniano y á la teología escolástica. Enhorabuena que se dé á la Iglesia la intervencion que le corresponde; pero no por eso se ha de someter la cien-

cia á las exigencias de la jurisprudencia ó de la teología escolástica. Y, señores, ¿cuáles han sido los efectos de esa sujecion en España? Que mientras Italia presenta á Galileo, la Francia á Descartes, Inglaterra á Newton, Suecia á Linneo, nosotros no podemos oponer á esos hombres ningun otro.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Luis Vives. El señor POSADA HERRERA: Luis Vives era hombre eminente; no podemos, sin embargo, presentarle como lumbrera de las ciencias exactas, no méenos que de las filosóficas.

Hay mas: mejor es para esos mismos intereses que, sin quererlo el señor Roncali, están detras de su enmienda, que este asunto esté en Fomento; porque el ministerio de Gracia y Justicia está en contacto y alguna vez podrá estar en cierto modo en lucha con individuos del clero; porque en ese ministerio están los asuntos eclesiásticos, mientras el ministerio de Fomento está en una situacion imparcial.

Y, señores, en 1845 se estableció una cátedra de religion y moral, y apenas pasó el negociado del ministerio de Fomento al de Gracia y Justicia, se cerró esa cátedra, y en su lugar se estableció otra de moral filosófica.

Pero de todos modos, la comision quiere que no quede á las contingencias de una real órden la unidad que debe haber en todos los ramos de la ciencia. Mañana podría venir una real órden que llevase la teología y los cánones á Gracia y Justicia, y dejase las demas ciencias entregadas al ateísmo. ¿Y quién nos dice que no podrá venir un ministerio que mande pasar la instruccion pública al ministerio de la Gobernacion, á un ministerio político de donde ha venido al de Fomento?

Yo creo que está dentro de las facultades del legislador la distribucion de las funciones ministeriales. Pero ademas hay otra razon indirecta que apoya el dictámen de la comision. La creacion de un ministerio, la variacion, ¿deja de producir siempre perturbaciones y nuevos gastos?

Por esto la comision, encontrando la instruccion en Fomento, y deseando que esta cuestion no quede á la arbitrariedad ministerial, no puede admitir la enmienda del señor Roncali.

Rectificaron los señores Roncali y Posada Herrera.

El Sr. Moyano, ministro de FOMENTO: El Sr. Roncali, en su discurso, ha protestado sinceramente que no era esta su intencion; pero contra su voluntad, la cuestion está reducida á si la instruccion pública ha de depender del ministerio de Fomento ó del de Gracia y Justicia. Y si no, yo quiero que se me diga: hoy, si la instruccion no corresponde á Fomento, ¿qué ministerio puede corresponder? ¿Podría ir á Marina? ¿Podría ir á Guerra? La cuestion, pues, no es otra sino la que acabo de indicar.

¿Qué significa sino, dar esa importancia á la educacion religiosa, y decir que podría estar mejor en otro ministerio que en Fomento, que solo se ocupa de intereses materiales? ¿Todo esto no prueba que el espíritu de la enmienda del señor Roncali, es que debe estar en el ministerio de Gracia y Justicia? Véase, pues, cómo la cuestion viene, aun contra la voluntad del señor Roncali, á quedar reducido á si ha de estar en Fomento ó en Gracia y Justicia.

Dice el señor Roncali que su enmienda da mas latitud al gobierno que la que le queda si se llega á aprobar esta base, porque le deja la libertad de llevar la instruccion al ministerio que quiera. Esto es cierto, pero por eso no puede arrepentirse S. S. de no haber dicho que fuera á Gracia y Justicia, porque de haber dicho esto, toda su argumentacion quedaba destruida.

Pero ¿qué ha dicho el señor Roncali para probar que la instruccion pública no estaba bien en Fomento? Que hay ramos importantes de ella que casi se escluyen de los de este ministerio. Hay los estudios eclesiásticos; y dice S. S. que no pueden estar bien en Fomento; y no solo esto, sino que por el Concordato se establecen los seminarios para dar instruccion á los clérigos, y de estos es el jefe el señor ministro de Gracia y Justicia. Y como ademas se enseña en la universidad por distintos profesores, resulta una completa anarquía, y hasta que se usen para texto libros prohibidos de Roma.

Esto no es cierto, señor Roncali; no se enseña en las universidades teología por ninguna obra prohibida en Roma, al ménos yo no tengo noticia de ella, y debiera tenerla, porque es obligacion del clero denunciar los abusos que haya en este asunto; y no se puede decir que se enseña por esos libros sin probarlo.

Pero hay mas, señores: ¿quién fija las obras que han de servir de texto en las universidades? El Real Consejo de Instruccion pública, donde hay hombres que reúnen todos los elementos de la enseñanza. Pues esto, ¿no lo hará lo mismo siendo su jefe el ministro de Fomento, que el de Gracia y Justicia?

Pero si bien es cierto que el estudio de la teología se hace á la vez en los seminarios y en las universidades, tambien lo es que no está limitada hoy á él la instruccion; es muy importante, pero hay otros muchos, porque han tomado un gran desarrollo las ciencias naturales, y todas las cuestiones de estas se acomodan poco al ministerio de Gracia y Justicia; y esto es tan cierto, que cuando se separó la instruccion del ministerio de Fomento, quedaron en él los estudios industriales. Esto sí que era una verdadera anarquía. ¿No oímos lamentarse del excesivo número que hay de médicos, abogados, etc? Pues el modo de que disminuyan, es dar este gran impulso abriendo estas carreras. Y si se han abierto en bien de la humanidad, y no se pueden quitar de Fomento, ¿por qué pretender que se lleve la instruccion á Gracia y Justicia?

¿Qué inconvenientes no trae, por otra parte, que por una real órden pueda trasladarse la instruccion de

un ministerio á otro? En un ministerio donde está todo arreglado se mira mal á los negociados que se agregan, y por consiguiente esta base evita que se pueda hacer eso, no por completo, porque la base no es un artículo constitucional, pero sí al ménos por un capricho ministerial; si se necesita variar, se traerá aquí una ley nueva.

Por estas consideraciones rogaria al Congreso que se sirviera no tomar en consideracion la enmienda del señor Roncali.

Volvió á rectificar el señor Roncali, y el señor Escudero protestó contra la idea que habia emitido el señor Roncali de que en la facultad de teología de las universidades se estudia por libros condenados por la Iglesia. Despues de una ligera rectificacion del señor Tejado dijo

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: Yo rogaré al señor Roncali que se sirva rectificar el cargo que ha hecho á la universidad, diciendo que en las facultades de teología habia libros de testo prohibidos. Eso no es cierto y yo pido que se pruebe.

Los libros que sirven de testo son los mismos por que se enseña en los seminarios, y estoy seguro de que no se podrá probar de que no solo los hay condenados, sino ni siquiera de los llamados mal sonantes. No hay ninguno ni de los que decía el señor Tejado que eran condenados por los periódicos (El señor Tejado: pido la palabra.)

Hace algunos dias que he estado oyendo cargos gravísimos al profesorado español y á las universidades, que me parece que ayer hasta se llamaron ateas. Por eso no he podido ménos de salir á su defensa.

El Sr. RONCALI: El señor Escudero y Azara tiene sobre sí hace cuatro dias el peso de otras acusaciones, y hoy ha descargado ese peso sobre mí.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Escudero todos estos dias ha pedido volver por los individuos de la universidad, y no lo ha podido hacer hasta ahora que ha tenido oportunidad para ello.

El Sr. RONCALI: Ha dicho S. S. que yo he atacado al profesorado y á las universidades, diciendo que habia libros en la facultad de teología que estaban prohibidos. Yo venero mucho al profesorado español, y lo único que he dicho es, que debia desentranarse esa instruccion del ministerio de Fomento, y que así se evitaria, entre otras cosas, que se enseñara por ciertos libros. La prueba de esto no se puede traer aquí. Por mas que sus señorías me inciten, no perderé mi prudencia y no las traeré. Aunque las tuviera en el bolsillo, no las traería.

El Sr. TEJADO: El señor Escudero supone que yo he querido recomendar los libros recomendados por los periódicos. Yo no he podido decir esto; lo que he querido decir es que si hay un libro escrito por un protestante, aunque sea conforme con los principios católicos, y otros que, aunque no estén tan bien escritos, lo estén por personas que pertenezcan á nuestra religion, la Iglesia aceptará mejor estos que aquel.

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: Hay cuestiones que, ó no deben traerse á un Parlamento, ó si se traen debe decirse todo lo que haya en ellas. Yo me he levantado á hacerme cargo de lo que el señor Roncali ha dicho con respecto á libros de testo.

El Sr. RONCALI: He dicho «que se usen.» El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: ¿Qué quiere decir que se usen? ¿Que los usa un catedrático ó un escolar en su casa? No puede responder de eso un ministro. ¿Son de testo? El señor Roncali dice que no. Pues ¿cómo se usen?

Yo pudiera decir que era inexacto cuanto su señoría ha manifestado; pero no negando su posibilidad, me dirijo á rogar á S. S. que, fuera de aquí, en su casa se sirva decirme qué libros son esos, porque si eso es así, pesa sobre mí el deber de que no continúe.

Yo creo que S. S. debiera decirlo aquí, porque si no pesa su cargo sobre todas las universidades y todos los profesores, en vez de concretarse al solo á quien se dirija, con razon; pero si S. S. no quiere decirlo aquí, yo le repito que irá á su casa á hourarme, y á que S. S. me diga lo que sabe sobre este particular.

Déme S. S. esta noticia, y yo le prometo que si es cierta, no durará ese abuso ni una hora.

El Sr. RONCALI: Mi reserva ha servido de arma al señor ministro de Fomento para indicar que no tengo pruebas de lo que digo.

Fuera de aquí yo tendré mucho gusto en dar al señor Moyano las noticias que pide; pero aquí no hablaré ni una palabra mas sobre este asunto, sino para decir, que no he tratado de acusar al profesorado español, que lo único que he dicho es que se habia hecho uso de esos libros.

El señor Canga Argüelles, despues de reclamar á la mesa el derecho de hacer uso de la palabra, sostuvo que en las universidades se estudia por obras que no merecen la aprobacion de la Iglesia. Las palabras de S. S. produjeron alguna confusion. El señor ministro de Fomento volvió á protestar contra estas aseveraciones. En vista del giro que habia tomado la cuestion, dijo

El Sr. RONCALI: Despues de los incidentes á que ha dado lugar, contra mi voluntad, la enmienda que he apoyado, la retiro.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada. El Sr. LASSO DE LA VEGA: Deseo saber si el señor Escudero ha aludido á mí en algunas palabras que ha pronunciado, y en caso afirmativo, á cuál de las de mi discurso de ayer se ha referido.

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: Aludí á una palabra que creí haber oído, luego he subido que comprendí mal, y retiro las que bajo un supuesto equivocado dirigí al Congreso.

El Sr. LASSO DE LA VEGA: Doy gracias á S. S.,

Sección política.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.

SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 1857.

Ojeada general.—Política del ministerio belga.—Holanda.—Su comercio con el Japon.

y conste que yo nada dije contra las universidades del reino.

Se leyeron dos enmiendas al proyecto de instrucción pública, y pasaron á la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Mientras la comisión se entere de esas enmiendas, se va á leer el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Se leyó.

Leída de nuevo la adición á la 13.^a base del proyecto de ley de instrucción pública, dijo

El Sr. POSADA HERRERA: La comisión está en el fondo de la enmienda, pero la cree innecesaria. Al discutirse el plan de estudios se podrá hacer en él la indicación de que se dé al clero la participación que solicitan los firmantes de la enmienda, y entónces se discutirá si ha de tenerla el arzobispo de Toledo, ó el obispo de Madrid, ó quién.

Se leyó en seguida la otra enmienda á la base novena, en cuyo apoyo dijo

El Sr. VILLAUURUTIA: Señores, á nadie es desconocido que hay dos clases de profesores; unos los que tienen una cátedra en la cual explican su doctrina, y otros que no tienen esta cátedra, pero que están facultados para dar la enseñanza por los estudios que han hecho.

Mi enmienda tiene por objeto, que se consiguiera en la ley los derechos de esos profesores, y que quede clara la base, manifestando á cuál de las dos clases se refiere la oposición de que se hace mención en ella. Creo que la comisión no tendrá inconveniente en aceptar mi enmienda; pero si no lo hace así, yo ruego al Congreso que se sirva tomarla en consideración.

El Sr. CARDENAS: Señores, la base está muy clara puesto que dice: «El profesorado público constituye una carrera facultativa, en la cual se ingresará por oposición.»

¿Quiénes se llaman profesores, según el uso común de hablar? Los que enseñan, y me parece que no queda duda de que los que ejercen la enseñanza pública, son los que se comprenden en esta ley.

Su señoría ha querido confundir el profesorado con el doctorado; yo creo que cuando á uno se le llama profesor, no se le llama doctor ó no doctor. Es verdad que estos pueden enseñar, pero no tienen la facultad *in actu*. ¿Cómo quería el señor Villaurrutia que se llamara el profesorado? Creo que la claridad de la base está ya defendida.

S. S. recomienda al gobierno á los doctores. Yo hago lo mismo, pero me parece que es completamente inútil consignar esto en una base.

Ruego, pues, al Congreso que deseché la enmienda que se discute.

El Sr. VILLAUURUTIA: Yo lo que he querido dar á entender es que hay dos clases de profesores, que en uno se podría ingresar con los ejercicios que prevenga la ley, y en el otro por la oposición. Esto es lo mismo que he dicho.

El Sr. CARDENAS: Existen las dos clases que dice S. S., pero cada una tiene un nombre, y aludiendo á los profesores, claro es que no se trata mas que de las personas que ocupan una cátedra.

Se leyó de nuevo la enmienda, y puesta á votación fué desechada.

En seguida se leyó el art. 1.^o

El señor Lasala (don Fermín) dirigió una pregunta á la comisión, sobre si se necesitaba título para dedicarse á la enseñanza. Los señores Posada Herrera y ministro de Fomento dijeron que sí, si bien creyeron que esta regla podía tener algunas aunque pocas excepciones.

Leído de nuevo el art. 1.^o, fué puesta á votación y aprobado.

Se leyó el artículo 2.^o y una enmienda de los señores Vilches, Romero, Toro y otros, en apoyo de lo cual dijo

El Sr. HERREROS: Señores, creo que, puesto que el gobierno, con el objeto de dar un carácter de permanencia á la ley de instrucción pública, la ha traído á la deliberación del Congreso, debe también de la misma manera traer una ley en que se consigne las universidades que ha de haber en el reino y el modo como estas han de dar la enseñanza, para que tenga el mismo carácter de permanencia, y no se pueda, por una real orden, variar la situación de estas universidades, como ha sucedido en otras épocas.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno no puede admitir la idea de los señores firmantes de la enmienda, porque la discusión que en ella se pide sería inconveniente, que ninguno de los señores diputados por las provincias en que existen universidades, querrian que dejara de haberlas, y todas las demás las pedirían para las suyas.

El Sr. HERREROS: Retiro la enmienda.

Leído de nuevo el art. 2.^o, y puesto á votación fué aprobado.

Se leyó el artículo 3.^o, y una enmienda de los señores Iras, Villoslada, Alerany y otros, en apoyo de la cual, dijo

El señor ALERANY: Señores, me parece justo que los profesores de los institutos y escuelas especiales tengan los mismos derechos que los de las universidades. Si el señor ministro me dice que consignará ese principio en el plan de estudios, yo retiraré mi enmienda; pero antes debo decir, que quiero que conste, que cuando he oído atacar al profesorado español, he pedido la palabra para defenderlo.

El señor MOYANO, ministro de Fomento: El gobierno opina lo mismo que S. S. respecto á los profesores de los institutos pagados por el gobierno. En cuanto á los de los pagados por las provincias, el gobierno no puede echar esta carga sobre ellas.

El Sr. ALERANY: Retiro la enmienda.

Aprobado el art. 3.^o, se votó definitivamente la ley de carreteras y se leyeron las peticiones que se dirigian al Congreso.

El Sr. FERREIRA: Entre esas peticiones hay una cuya resolución urge, y que no puede tener otra resolución sino la de pasar al gobierno; y yo rogaria al Congreso se sirva declarar que pase desde luego.

El Sr. PRESIDENTE: Es imposible acceder á los deseos de V. S., porque no se puede alterar el reglamento.

Se leyó el dictamen de la comisión aprobando las actas de Olvera, y una comunicación de los señores Sanz, Ardanaz, Alonso, Paez Jaramillo, Estrada, Calderon Collantes, Lopez Ballesteros, Ozores, Balmaseda, Trúpita, Salazar y conde de Goyeneche, pidiendo que constara su voto conforme con la mayoría, no tomando en consideración la enmienda del Sr. Fagés.

El Sr. PRESIDENTE: El lunes se discutirán los dictámenes de actas de Caravaca y Almería; el proyecto de ley de límites entre España y Francia, y si hubiera tiempo el proyecto sobre el ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

finitiva. Se ve que el gobierno belga se ha mostrado en circunstancias tan difíciles verdaderamente moderado, pero aunque ha hecho lo que ha podido y lo que debía para conducir felizmente á la Bélgica al través de los peligros de la situación mas complicada, no son ménos deplorables los hechos que han contribuido á crear esta situación. Esta súbita invasión de la fuerza ha dado por efecto el lanzar una turbación momentánea en la marcha natural de las instituciones, primer ejemplo de este género en los anales políticos de Bélgica; y lo que demuestra cuán llena de anomalías y dificultades, según el lenguaje oficial, se ha presentado esta crisis, es que el mismo Rey Leopoldo, habituado á la mas extrema circunspección, se ha creído precisado á hablar directamente al país en una carta pública al ministro del Interior.

El Rey Leopoldo recuerda á todos la moderación y la reserva en la práctica de las instituciones libres y demuestra la necesidad de abstenerse de suscitar esas cuestiones peligrosas que solo sirven para encender la guerra en los ánimos. Desgraciadamente es verdad que Bélgica está entregada á partidos extremos que se hacen una guerra permanente, apasionada y acerba y que parece tratan de destruirse mutuamente cimentando, según el lenguaje del Rey, la supremacía de una opinion exclusiva sobre otra. El ministerio ha tomado posición entre estos dos partidos; aun que católico, no participa de todas las exageraciones de una fracción de su partido, y como liberal sincero, se niega á seguir á los liberales que se asemejan con demasiada frecuencia á los revolucionarios. Su misión no es fácil, especialmente en el día, en medio de la efervescencia de las pasiones contrarias, pero permaneciendo fiel á una política moderada, se halla en la senda justa y sirve los mas verdaderos y graves intereses de Bélgica.

Existe aun en Holanda una cuestión importante, que hace mucho tiempo se halla en el dominio de la polémica y no deja de ser agitada por los partidos; es la cuestión de la instrucción primaria, que pronto volverá á aparecer en el Parlamento. El gobierno ha respondido á las manifestaciones que le han dirigido las comisiones de la segunda Cámara, y ha introducido en la ley algunas de las mejoras que se le habían indicado, especialmente en lo relativo á la subdivisión de la enseñanza primaria en dos categorías, limitándose, la una á la instrucción mas elemental y abarcando la otra nociones mas amplias. El gobierno se ha negado á ceder á reclamaciones de otra especie, persistiendo en sus proposiciones primitivas respecto á la facultad de conceder un subsidio á la enseñanza separada de los diferentes cultos, lo cual no satisface á los partidarios de las escuelas separadas como tampoco la opinion de que es representante Groen van Prinsterer.

El gabinete sostiene igualmente la obligación de conformar la enseñanza á «las virtudes cristianas.» Este ha sido y es aun uno de los puntos mas controvertidos. Las declaraciones del ministerio se dirijen á prevenir las inducciones exageradas que podrían deducirse de esta prescripción para legitimar una enseñanza dogmática y animada de un espíritu de proselitismo tan contrario á las tendencias de las Cámaras como á los instintos de una población que, como la de los Países Bajos, profesa creencias religiosas muy diferentes. Falta saber cuál será el desenlace de la discusión que va á principiar en la segunda Cámara, y cómo se resolverá esta cuestión que hace mas de un año pesa sobre la política holandesa, y ha hecho tan difícil y penosa la existencia del ministerio actual, nacido casualmente con motivo de estas complicaciones religiosas. Existe no obstante una diferencia, y es que cuando se formó el ministerio era general la agitación de los ánimos, temiendo una política de reacción extrema; actualmente están mas tranquilos, y las condiciones son tal vez mas favorables para una transacción entre las opiniones y los intereses que están en pugna.

Holanda tiene relaciones é intereses muy estensos en la esfera de los negocios mercantiles, de modo que continuamente se ocupa con predilección de cuanto pasa en el Japon, lo cual explica la importancia de un nuevo informe que el gobierno acaba de dar al público acerca de los negocios de aquel país. No se ignora cuantos esfuerzos se han hecho en estos últimos años para que se abrieran las comunicaciones de aquel imperio. Los Estados-Unidos llegaron á concluir un tratado que les abrió los puertos de Hakodadi y de Simodi; Inglaterra alcanzó la entrada para su pabellon en el puerto de Nagasaki y en el de Hakodadi, abierto ya á los americanos; Rusia llegó también á negociar un convenio, y Holanda, á consecuencia de sus antiguas relaciones con el Japon, alcanza sin tratado especial el beneficio de las ventajas concedidas á las demas naciones.

Estas concesiones son sin embargo mas aparentes que reales. Al admitir los buques extranjeros en sus puertos, el gobierno japonés no ha abrigado la idea de abrirlos para el comercio, y ha declarado por el contrario sin rodeos que el comercio continuaria haciéndose exclusivamente como hasta el día por el puerto de Nagasaki, reservado á los chinos y á los holandeses. Los japoneses, iniciados poco á poco en el movimiento universal, sentirán al fin la necesidad de ir mas lejos en esta senda, y bajo este concepto Holanda es seguramente el país que se halla en mejor posición para unir el Japon al sistema comercial del mundo. Es también el objeto de su política; se ha esforzado mucho tiempo, y mas particularmente en estos últimos años, en grangearse las simpatías del gobierno japonés accediendo á todos sus deseos y enviándole regalos, y esperaba en primer lugar alcanzar un tratado formal confirmando los derechos adquiridos y concediendo algunas nuevas ventajas.

Para zanjar las dificultades principales, se decidió que el gobierno colonial compraria al arrendador del comercio japonés, pues de este modo, siendo el gobierno dueño de las importaciones, quedaba libre de obrar. Tal era la situación cuando el comisario neerlandés, Douker Curtins, llegó á concluir en 1855 un convenio provisional que conservaba el derecho de los holandeses para comerciar con el Japon, que estipulaba su asimilación con las naciones mas favorecidas y suprimía alguna de las trabas mas molestas. El comercio holandés continúa disfrutando las ventajas concedidas, y es muy probable que podrán establecerse relaciones mas amplias y beneficiosas entre el Japon y las naciones del mundo con el auxilio del tiempo y con el desarrollo de los intereses y las necesidades. La Holanda será indudablemente la primera en apoyar esta extensión, así como será la primera en aprovecharse de la abertura definitiva del imperio japonés. (D. de B.)

Noticias extranjeras.

Marsella 30 de junio.

Hé aquí las noticias que he podido recojer desde mi carta anterior:

El gran duque Constantino llegó á San Petersburgo el 15 del corriente, y se pondrá al frente del gobierno durante la ausencia del emperador, su hermano, debiendo auxiliarse una especie de Consejo de regencia, compuesto del príncipe Orloff y el conde Blondoff, dotados ambos de gran talento y mucha experiencia.

El rey de Dinamarca debe pasar á Kiel, para ver al emperador Alejandro, que, según dicen, llegará á aquella ciudad el día 5 de julio próximo.

Escriben de Constantinopla, con fecha 19 de junio:

«Acaba de ocurrir un hecho muy grave y que no tiene precedente. En la tarde del lunes último, el gobierno imperial ha enviado sus pasaportes al ministro residente de Bélgica, dándole á entender al mismo tiempo que esta medida puramente personal, no ponía término á las relaciones diplomáticas con la legación belga, sino hasta la salida del ministro.

Esta noticia ha producido cierta sensación en

el cuerpo diplomático, así como en la población. Jamás la Puerta había usado de este medio de alejar á un agente diplomático de una Potencia europea. Antiguamente, cuando ocurría un rompimiento, se enviaba á las siete Torres á un ministro que había incurrido en la cólera imperial; pero este uso, contrario al derecho de gentes, fué caducando á medida que iba decayendo también el poder de la Turquía, y ya desde la supresión de los jenizaros, se han venido á adoptar formas más suaves.

Así, pues, el incidente del lunes es una novedad para el mundo diplomático, y es de temer que si el gobierno imperial se habituá á esta clase de medidas, resulten de aquí algún día graves consecuencias. No quiero entrar aquí en los cargos imputados al ministro de Bélgica. La Puerta cree tener hace mucho tiempo motivos de queja, y parece que circunstancias recientes han colmado la medida. Es indudable que esas quejas, cualquiera que ellas sean, darán lugar á comunicaciones con la corte de Bélgica, única competente para juzgar de la validez de las acusaciones que se formulen.

Se asegura que acaba de formarse en Lyon una importante casa de comercio para la importación de sedas de Bengala, cuyo capital se ha fijado en veinte y cinco millones de francos, que han adelantado cinco capitalistas de los más notables de esta ciudad.

En muchas localidades del departamento del Deome, ha vuelto á aparecer el *oidium*.

Desde ayer es asunto de todas las conversaciones, dando pábulo á mil comentarios, el reemplazo del prefecto del departamento Mr. d'Creveceur, por Mr. Besson, que lo era del Norte.

(Fénix.)

Alcance.

El vapor-correo *El Rey D. Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 5 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza en 7 horas de navegación desde el último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 85 pasajeros, entre ellos el Esmo. señor D. José María Huet, fiscal jubilado del Tribunal supremo y el Sr. D. Lorenzo Vicens, diputado á Cortes por esta provincia.

Nuestro corresponsal de aquella ciudad nos remite los números del *Diario Mercantil* de los días 13 y 14 que traen noticias de Madrid correspondientes á los días 11 y 12, no habiéndonos llegado los que contienen las del 9 y 10 por estar ya dirigidos por Barcelona. En aquellos hallamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Dos reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Orense y Puenteareas.

Una real orden mandando que se sujete al trato de patente sucia, la que expedida en el extranjero carezca de la legalización del cónsul de España en el punto de partida ó alguno de los inmediatos, si no lo hubiera en aquel, del mismo modo que todos los que presenten patentes cuya falta de formalidad pueda dar lugar á sospechar ocultaciones é inexactitudes.

Otra ídem proveyendo varios curatos vacantes en las diócesis de Valencia, Granada, Teruel, Avila y Gerona.

La proclamación del real decreto de 29 de abril último llamando al servicio de las armas 50,000 hombres.

Y otra disolviendo la junta de Caridad de las provincias de Galicia.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesión del día 11.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La concurrencia á las tribunas era hoy escasa, y ménos que ayer en el salón.

Entrando en la orden del día se leyó el proyecto de autorización para plantear la ley de instrucción pública, y el señor Tejada se levantó para combatirla. Su señoría cree que las bases presentadas tienen tal elasticidad que quizá el proyecto, sobre ellas construido será muy distinto á lo que el gobierno desea; abogando por que se dé parte en la instrucción á la Iglesia, que es un poder igual al del Estado; muy especialmente en la primaria, donde se for-

man los sentimientos que han de extinguirse durante nuestra vida.

El señor Carramolino, de la comisión, manifestó su conformidad en muchos puntos con lo dicho por el señor Tejada, defendiendo la autorización por creerla razonada.

El Sr. Estéban Calderon, combatiendo el proyecto, ha encomiado los goce de la magistratura, achacando su decadencia hoy á las ambiciones políticas y no políticas de los que la ejercen; pidiendo que por vía de premio á los que han gastado sus años en la carrera del profesorado se constituya una dirección de instrucción ó cosa parecida que pueda servir de corona á esta brillante carrera, y discurrendo estensamente por el terreno de la historia. Hále contestado por la comisión el señor Oliván.

Habiendo llegado las horas de reglamento se suspendió la discusión, levantándose la sesión.

CONGRESO.

Estracto de la sesión del día 11.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior.

Entrándose, en la orden del día, fueron aprobados los dictámenes de la comisión de peticiones desde el 24 al 28 inclusive.

Siguiendo la discusión pendiente sobre la ley de enjuiciamiento criminal, rectificó el señor Auriol, y como de la comisión hizo uso de la palabra el señor Echarrí.

Habiendo terminado de hablar el señor Echarrí, rectificó á su vez el Sr. Calderon Collantes.

Concluida la discusión de la totalidad, se procedió á la discusión por artículos.

Hizo uso de la palabra contra el primero el señor Fernandez de la Hoz. Su señoría no dió grande importancia á la progresión criminal en este año, diciendo que este aumento nacía de las circunstancias especiales en que se encuentra el país.

Rectificaron varios señores, después de lo cual habló el señor Diaz Martín. Su señoría dijo que había causas, que no podían decirse, para el aumento progresivo de los delitos. Rectificó el señor Fernandez de la Hoz, y en seguida se aprobó el artículo en votación ordinaria. El 2.º, 3.º, 4.º y último fueron aprobados inmediatamente.

Abierta discusión sobre el proyecto de ley para la reforma del Senado, el señor Mazo pidió la lectura de un artículo, en que se declara que para discutir un asunto grave se necesita la presencia de 109 diputados, y repartirse el dictamen con 24 horas de anticipación. Dijo su señoría que el dictamen no se había repartido con arreglo al reglamento.

El señor presidente explicó la conducta de la mesa; pero no habiéndose conformado con su opinión, renunciaron á la palabra los señores Borrago y Gonzalez de la Vega que la habían pedido en contra. El señor Sanchez Silva que la había pedido también en el mismo sentido, no se hallaba en el salón. El señor Gonzalez Bravo preguntó á la mesa si sabía que hubiese en Madrid suficiente número de diputados para votar leyes. Un señor secretario manifestó que la presidencia estaba en la creencia de que le había, y entonces el señor Gonzalez Bravo pidió que constase que la comisión estaba en su puesto para la discusión, y que los que habían faltado eran los que habían renunciado al uso de la palabra. El señor Gonzalez de la Vega se defendió de esta acusación. El señor presidente del consejo de ministros se levantó para manifestar que se habían puesto en juego hasta intrigas para evitar esto.

Noticias nacionales.

MADRID 11 DE JULIO.

Un periódico de Málaga dice que es enfadosa ya la insistencia con que propalan noticias alarmantes, y la alictiva situación en que se coloca á la autoridad de adoptar medidas. El día 7, á pesar de las seguridades que había dado la autoridad en una alocución, hubo en la capital tales

muestras de alarma, que se vió en la precisión de preparar sus fuerzas, estableciendo puntos militares en la Adnana y otros sitios de la población.

Las personas presas en Málaga por motivos políticos son de 12 á 14, dos de ellas por haber arrancado dos boletines extraordinarios fijados en las esquinas, acompañando esta acción con palabras subversivas contra el gobierno. También se han hecho algunas visitas domiciliarias.

Tenemos noticias de Ronda:—El comandante de la Guardia civil había dispuesto que los destacamentos de este cuerpo que habían sido reconcentrados para perseguir á los revolucionarios, vuelvan á cubrir sus puestos. El día 6, á las nueve de la mañana, fueron pasados por las armas en aquella ciudad, Pedro Alonso, de 37 años, natural de la Mancha, y José María Espósito, de 23, natural de Moron, cojidos á los dispersos por la fuerza militar de Ronda.

El acto de los periodistas de abandonar la tribuna del Senado cuando tomaba la palabra el señor ministro de la Gobernación, ha tenido en la alta cámara mayores consecuencias que las que tuvo igual acto en el Congreso. En la cámara de los diputados se limitó el señor presidente á cerrar un día la tribuna, pero en el Senado el señor marques de Viluma ha aumentado el castigo. Ayer, al presentarse los redactores de casi todos los periódicos de Madrid á ocupar su puesto, se encontraron con la orden prohibiéndoles la entrada, apesar de la tarjeta que cada uno llevaba en el bolsillo.

El confesor de S. M. la Reina, señor Claret, acaba de poner casa en esta corte, señal de que, por ahora, no piensa abandonarla. Véase con cuánta exactitud la *Correspondencia* dijo que no era inminente que abandonase el cargo de confesor de S. M.; pero seguimos creyendo que el padre Claret, persona dignísima por muchos conceptos, no tardará mucho tiempo en volver á su diócesis de Ultramar.

El día 8, según carta de Sevilla del 7, debía ser pasado por las armas en aquella ciudad don Manuel María Caro, jefe de la facción y preso últimamente cerca de Utrera.

La columna de operaciones que batió á los sublevados de Utrera á la inmediación de Benaolan, se hallaba en Grazelema á la fecha de su último parte. Propónese su jefe limpiar la sierra de los dispersos que nada ocasionado aquella derrota, y someterlos al fallo del consejo de guerra.

Parece que en el ministerio de Hacienda están muy adelantados los trabajos del proyecto de ley de desamortización que el gobierno presentará á las cortes luego que se reúnan en el próximo otoño.

Idem 12.

Dice la *España*:

«Ayer á las nueve debió recibir la Reina á la diputación del Senado encargada de presentar á S. M. el proyecto de autorización para plantear la ley de imprenta.

Según se ve, y contra lo acostumbrado en este país clásico del espediente, no ha sufrido mucha rémora en su tramitación el proceso de la imprenta.

Leemos en uno de nuestros colegas:

«Ahora que tanto se habla de los asuntos de Italia, que tan fija se halla la atención en aquella Península, y que tanto se teme vuelvan á estallar en ella revoluciones, no creemos inoportuno hacer una observación y una pregunta, que deseáramos nos la contestaran conforme lo entiendan y sepan todos nuestros colegas.

¿Trata la revolución de colocar en el trono Nápoles al príncipe Luciano Murat y de entregar la isla de Sicilia á la Gran Bretaña? Pero las Dos Sicilias pertenecen de derecho á los Borbones que allá reinan, y aquellos Borbones descienden de los Borbones de España que allá los dejaron, y España y sus Reyes les deben por lo mismo protección y amparo á toda costa por el parentesco, por el decoro y por la conveniencia. Pues bien: si la revolución llegara á salir con la suya, ¿qué harían España y su gobierno? ¿Saldrían ó no á la defensa de los Borbones de Nápoles?

Desearíamos saber el modo de sentir de nuestros colegas respecto al particular, entretanto que nos preparamos á hacer otras dos preguntas análogas.»

Según parte telegráfico recibido ayer, el 7 por la tarde llegó á San Petersburgo la legación española. Inmediatamente el señor Isturiz dió aviso de su llegada, y al día siguiente debía ser recibido por el ministro de Relaciones exteriores.

Nos dicen de Sevilla que el día 8, á las siete de la tarde, fué pasado por las armas Antonio Ro-

mero García, perteneciente á la gavilla facciosa, y el primero de los aprehendidos por las fuerzas que iban en su persecución. Llevaba caballo, y además le fueron ocupados 3,000 duros de los robados en Utrera.

La comisión militar seguía funcionando, y se esperaban nuevas ejecuciones.

Las demás noticias carecen de interés.

Los despachos telegráficos publicados por el Leon Español, no permiten dudar ya de las tentativas de asesinato de que han sido objeto casi al mismo tiempo en Nápoles el Rey de las Dos Sicilias, y en Paris el Emperador de los franceses. A el Leon Español le dicen que el autor del atentado contra el Rey Fernando, es un tal Antonio Veneciano, natural de Messina, y sargento del regimiento de húsares. Segundo regicida salido de las filas de la milicia napolitana. El asesinato del Emperador de los franceses, dice el mismo Leon Español, se enlazaba con un gran complot europeo que tenía ramificaciones en España, Italia y otras naciones, y de cuya conjuración mazziniana y revolucionaria han debido ser síntomas, sin duda, los acontecimientos de Andalucía, del Piemonte, de las Dos Sicilias y de Toscana.

Las correspondencias de Paris dicen, en efecto, que hace días habían visto presos dos romanos, ocultos en uno de los parages adonde solía ir el Emperador Napoleon.

El *Perú* dice, que se dice haberse aplazado la declaración del estado de sitio de la provincia de Madrid. La *Correspondencia* repite que jamás se ha pensado en declarar la provincia en estado de sitio, y que no ha habido, ni por un momento, peligro de que el orden público se turbe. Esto se halla confirmado por un parte telegráfico dirigido el 6 por el gobierno á las provincias, que decía: «Se disfruta en esta corte de una completa tranquilidad. Los enemigos del orden público se complacen en circular noticias alarmantes. Es falso todo lo que se diga.»

Dicen las *Hojas*:

El señor Santa Cruz, uno de los ministros del pasado bienio, y persona cuya respetabilidad de carácter y honradez proclaman los hombres de todos los partidos, declaró ayer que la oposición progresista no se hubiera levantado á decir una sola palabra en la cuestión de presupuestos, si las lisonjeras noticias dadas por el presidente del consejo de ministros no hubieran venido á tranquilizar los ánimos. «Nosotros no queremos, exclamó el señor Santa Cruz, que nuestras palabras sirvan fuera de aquí para hacer la guerra á la situación de la manera indigna que se le ha hecho por las partidas de Andalucía.»

Los presupuestos de 1858 no ascenderán á mayor cantidad que los de 1856, incluyendo en estos los gastos que ocasionaba la Milicia nacional. El señor ministro de Hacienda, según ha podido oírse de sus mismos labios, no ha presentado los presupuestos de 1858 al congreso, porque no ha creído que podían discutirse en este período de la legislación, y no tomó en cuenta el señor Barzanallana la observación que algunos han hecho, de que la comisión podría ocuparse en el interregno parlamentario en su exámen, porque solo quedan en Madrid en estos meses los funcionarios públicos, y es preciso, en concepto del señor ministro que esta ley salga con todo el prestigio que le dará el ser examinada también por contribuyentes.»

Valencia 13 de julio.

Del *Diario Mercantil* tomamos las siguientes noticias:

Estos días se espera en esta ciudad á S. A. el infante D. Francisco que viene con parte de su familia á tomar baños de mar. Con este motivo se está disponiendo para recibir á S. A. la alquería que posee en el Cabañal.

Hemos visto el número primero de la revista que con el título de *Ambos continentes* ha principiado á ver la luz pública en Madrid, bajo la dirección de don José Barbier, y con la colaboración de muchos de los primeros literatos de la corte.

Esta publicación comprende todas las materias relativas al comercio, agricultura, industria, artes, oficios, ciencias, literatura, teatros, modas, y aquellas que puedan ser de mayor utilidad para todas las clases de la sociedad; pero su objeto principal es dar cuenta de los adelantos de la industria y del comercio. Para conseguirlo, invita á todos los industriales á realizar tan importante tarea, escitándoles á que remitan á la redacción toda clase de trabajos científicos ó industriales, dignos de ocupar la atención pública.

La administración de este periódico ofrece á sus suscritores varios regalos y reembolsos, según la nota que publica en el número que tenemos á la vista y que no insertamos por su mucha extensión.

Melilla 1º de julio.

Estos días fueron apresados en aguas de las Islas Chafarinas doce moros que tripulaban un carabo cargado de sal, remitiéndose los apresados á disposición del gobernador de Melilla, quien ignorando el derecho con que se había hecho la aprehension, los ha mandado devolver al punto de donde salieron.

La paz con los fronterizos no sigue con la seguridad que era de esperar despues de las cartas del Kadi-Ben-Ab-bú. La guardia de Beniscar ha sido notable por disparos de espingarda con circunstancias muy reprehensibles entre toda clase de gentes, por haberse hecho con engaño bajo bandera de parlamento, aunque afortunadamente sin daño alguno. Y, según dicen, los moros de Mazaza se preparan para ponernos el cañon la guardia próxima; todo lo cual quiere decir que por grande que sea la prevision, es imposible evitar hostilidades tan infundadas como las que se están deliberando por gentes como estas, que llegan á decir que si el Emperador quiere paz, ellos, que son mas, quieren guerra.

Costumbres guerreras de los moros del Riff.

Los moros, desde la respetable época de la conquista de Melilla dan una guardia al frente de esta plaza con el objeto de mantener libre de nuestra entrada los límites de su nacion. Esta guardia es muy molesta para ellos porque su duracion es de tres dias que puede decirse pasan á la intemperie. Los moros llegan al puesto de ella el día que les corresponde, y trascurridos los tres de obligacion desaparecen sin esperar orden de nadie. En estos tres dias si están de paz se les ve por medio de telescopios tendidos al sol ó sombra fuera del alcance del fusil entreteniéndose en hacer algun objeto grosero de junco ó palma ó en tirar al blanco y mirando con cuidado hacia esta plaza. Si están de guerra procuran acechar constantemente para ofender á nuestros soldados de servicio y á todo lo que se les presenta al alcance de su espingarda, para lo cual tienen sus ataques formados de tapias de piedra amontonada: dichos ataques se mandan ó comunican de frente á espalda por medio de caminos cubiertos por malezas ó desigualdades del terreno y se estienden en número de diez desde cosa de un cuarto de legua de distancia hasta llegar á las inmediaciones de la plaza, dos de ellos que solamente están separados por un riachuelo el uno, ó por un estrecho barranco el otro, quedando los demas escalonados á retaguardia. Los moros en día de guerra, como ellos dicen, vienen de uno en otro ataque; se aproximan hasta una mediana distancia, y los mas atrevidos llegan hasta el mas próximo, para su espingarda y se retiran á ejecutar la larga operacion de cargar el arma á sitio mas seguro. Cuando han cargado de nuevo se les ve fácilmente desde el vigía, á la manera del cazador que intenta sorprender la alondra que se descuida, marchar pasito á paso sumamente inclinados hacia adelante, de modo que de pronto parece que van á gatas, pararse, quedarse inmóviles, para luego levantar poco á poco la cabeza por el ataque, ó quitando ó poniendo piedras con cuidado establecer su aspillera, mirar á nuestros fuertes con ojo de águila, y por fin, apuntar su arma de treinta abrazaderas, y con sonrisa salvaje, enseñando blanquisima dentadura que contrasta con su cúbis de caoba, esperan á veces horas la ocasion de cer fuego. Tiran por fin y gritan con el acento de fieras: grito significativo entré ellos, que por lo regular se repite á largos trechos como en las coruetas de órdenes.

Durante las noches de guerra la hostilidad suele ser mucho mayor que mientras el día, porque entónces toma parte en la agresion la gente que no tiene armas de fuego, y hacen sus acometidas á pedradas. Es muy notable esta clase de molestia de esta guerra especial por la asombrosa cantidad de enormes piedras que descargan de una vez sobre nuestros fuertes avanzados; pero para ello necesitan situarse, sin ser vistos ni oídos, debajo de nuestros centinelas al pié de los fuertes y murallas. Elijen las noches mas oscuras y se vienen arrastrando como reptiles; y para asegurarse que no hay fuerzas apostadas por los fosos, arrojan alguna piedrecita desde lejos, y esperan el resultado para echar á correr si tal sucede. Con esta y otras mil precauciones llegan hasta el punto que intentan apedrear, donde empujan entre diez ó doce moros cuantas piedras puede sostener un jaique ó manta sin romperse, y á modo de manteamiento envian las piedras á una considerable altura y direccion, cayendo sobre los centinelas y vigilantes que están á descubierto, una lluvia de guijarros que les suele lastimar. Estos hechos naturalmente producen alarmas en los puestos, haciendo acudir la tropa á verificar disparos, arrojar granadas de mano, encender la lumbrera para iluminar el campo, y como consecuencia necesaria, se introduce el desvelo en la poblacion; pero casi siempre todo es en vano, porque los moros en seguida de dar el golpe escapan y no vuelven hasta que el cansancio rinde á nuestros soldados.

Tal es la actitud de los moros en dias de guerra al frente de esta plaza, y cuando por parte de la misma no se les ofende y se está solo á la de-

fensa; otra cosa es el dia en que se nos pone el cañon y el en que por esta guarnicion se hace alguna salida; de todo lo cual, asi como de los motivos de agresion, usos y costumbres de estas gentes, me ocuparé en artículos sucesivos.

Palma 16 de julio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN ALEJO CONFESOR.

Fué hijo de Eufemiano senador de Roma, á cuyas instancias se casó con una noble doncella; y habiendo votado virginidad huyó de su casa, dejó á su esposa y permaneció diez y siete años en Edesa, al cabo de los cuales, lleno de andrajos, regresó á su patria, y como si fuese un extraño quiso vivir incógnito debajo la escalera de su casa hasta el año 398, que fué el de su glorioso tránsito, anunciado milagrosamente por todas las campanas de la ciudad.

CULTOS.

Mañana viernes

En Santa Teresa concluyen las cuarenta horas dedicadas á la Virgen santísima del Cármen, siendo la esposicion á las cinco y media; á las diez habrá misa solemne con música, en cuyo ofertorio predicará las glorias de tan dulce Madre el jóven diácono D. Bartolomé Tolrá terciario, beneficiado en la parroquia de Santa Cruz. Por la tarde á las siete se dará principio al devoto septenario, que continuará en los dias de la octava al anochecer. La reserva tendrá lugar á las ocho y cuarto.

En la iglesia del Santo Hospital á las seis de la mañana se hará tambien el septenario de la Señora, al tiempo de celebrarse dos misas, continuando á igual hora en los demas dias consecutivos.

A las diez y media de la mañana se dará principio, en el monasterio de religiosas Magdalenas, á una novena que varios devotos de la beata Catalina Tomas dedican á esta bienaventurada virgen.

En San Francisco á las once, al tiempo de celebrarse el santo sacrificio de la misa, se hará la novena de la gloriosa Santa Ana.

En San Miguel continúa la propia novena, que ha empezado hoy á las cinco y media de la mañana, con misa y oracion mental.

El sábado 18

En la iglesia de la Mision á las seis de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á San Vicente de Paul; á las diez se cantará la misa mayor; y por la tarde, ántes de la reserva, que tendrá lugar á las siete y media, habrá media hora de oracion mental y la estacion al Smo. Sacramento.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, D. Domingo de Miguel.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 10.

De Mahon en un dia laud Ebro, de 67 ton., patron Márcos Frontis, con 11 mar., 55 pas. y lastre.

De Cullera en 2 dias laud San José, de 28 ton., patron Andres Roca, con 5 mar., 2 pas. y arroz.

De Sta. Pola en 3 dias laud Cármen, de 15 ton., pat. José Seguí, con 5 mar. y patatas.

Día 11.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorca, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 65 pas., balija y efectos.

De Altea en 6 dias laud San Antonio, de 15 ton., pat. Antonio Selles, con 5 mar. y patatas.

Día 12.

De Malgrat en 3 dias laud Santiago, de 27 ton., patron Juan P. Torró, con 6 mar., maderas y efectos.

De Barcelona en 2 dias laud Lealtad, de 40 ton., pat. Joaquin Martí, con 7 mar., id. é id.

De Lloret en 2 dias javeque Cármen, de 51 ton., pat. Juan B. Arbona, con 6 mar. y pipas vacías.

De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 75 pasajeros, balija y efectos.

De Marsella en 4 dias laud Concepcion, de 58 ton., pat. Juan B. Frau, con 9 mar. y trigo.

De Cagliari en 5 dias laud San Antonio, de 58 ton., pat. Antonio Perras, con 6 mar., habas y efectos.

De Valencia en 4 dias polacra goleta Soledad, de 95 ton., cap. D. Gabriel Oliver, con 7 mar., un pas. y lastre.

Día 13.
De Valencia en 2 dias laud San Ramon, de 60 ton., pat. Pedro J. Palmer, con 6 mar., 9 pas. y patatas.

Día 14.

De Altea en 2 dias laud Desamparados, de 12 ton., pat. Francisco Perez, con 4 mar. y patatas.

De Argel en 4 dias laud Cármen, de 26 ton., pat. Pedro Mouer, con 4 mar. y lastre.

Día 15.

De Valencia en 8 horas vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 23 mar., 85 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 10.

Para Figueras goleta inglesa Hying Jugk, de 94 ton., procedente de Cardiff, cap. Juan Preceden, con 5 mar. y lastre.

Día 11.

Para Tortosa laud Ebro, de 67 ton., procedente de Mahon, pat. Márcos Frontis, con 6 mar., 4 pas. y lastre.

Para Santa Pola laud Sto. Cristo, de 21 ton., procedente de id., pat. José Pastor, con 4 mar., 1 pas., algarrobas y efectos.

Día 15.

Para Iviza vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., procedente de Barcelona, cap. D. Gabriel Medinas, con 28 mar., 128 pas., balija y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 57 ton., procedente de Cullera, pat. Pablo R. Martí, con 5 mar., 1 pas., ceniza y efectos.

Para Argel laud San Pablo, de 27 ton., procedente de id., pat. Pascual Ferrer, con 5 mar., vino y efectos.

Para Denia laud Pamela, de 51 ton., procedente de Alicante, pat. Jaime Felany, con 4 mar. y trigo.

Día 14.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 211 ton., procedente de idem, cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 77 pas., balija y efectos.

Para Mahon laud Cármen, de 26 ton., procedente de

id., pat. Miguel Caubet, con 4 mar., 37 pas., café y efectos.

Para Valencia laud San Antonio, de 20 ton., procedente de Argel, pat. Miguel Vivó, con 6 mar. y trigo.

Para Cagliari laud San Miguel, de 104 ton., procedente de Barcelona, pat. Nicolas Compañy, con 9 mar., y lastre.

Día 15.

Para Tarragona javeque Dolores, de 95 toneladas, procedente de Villanueva, pat. Bartolomé Alemany, con 8 mar. y lastre.

Para Marsella laud San Telmo, de 52 toneladas, procedente de Barcelona, pat. Gabriel Flexas, con 6 mar., algarrobas y viuo.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 ton., procedente de Andraitx, pat. José Armengol, con 5 mar., 2 pas. y lastre.

EL VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 20 del corriente á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

ANUNCIOS PARTICULARES.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 11, piso 2º

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno *den Frasquet*, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

TIENDA

DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

SIRVIENTES.—Un jóven natural de Llum-mayor de veinte años de edad, desearia colocarse en clase de criado: sabe guiar carruaje y demas quehaceres domésticos. Informará en el hostal de *ne Quenisa*.

SANGUIJUELAS.—Las hay de venta en la tienda de carpintero delante de Santa, Eulalia á precios equitativos.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 52, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo

que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará según su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; además todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle *dels Bastaxos*, número 28.

VENTAS.—En la calle de la Herrería alta, manzana 76, número 22, hay una casa para vender, consistente en un piso, porche y terrado con sala, cuartos dormitorios y cocina en el piso y otras comodidades. En la misma casa darán razon.

REMATE.—El día 24 del corriente á las ocho y media de la noche se subastará y rematará al mejor postor la casa manzana 15, núm. 72, calle *del Bauló*, cerca el peso dela Harina.

AL BELLO SEXO.

Todas las personas que gusten aprender el arte de hacer flores; pasarán en la calle llamada *del Sofrit*, manzana 117, número 9, piso 2º, donde habita la señora que las enseñará con todo el esmero posible dentro el término de quince dias, pagando 60 rs. vn.



Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arcos correspondientes á la caballería. En la librería de esta imprenta darán razon.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores que no satisfacen por mensualidades el importe de la suscripcion al *Mallorquin* se sirvan ponerse al corriente hasta fin del próximo pasado junio.

Espectáculos.

TEATRO DEL CÍRCULO MALLORQUIN.

El domingo próximo se empezarán por la compañía de zarzuela las once funciones de abono, poniendo en escena *Los Diamantes de la corona*, proporcionándose asi el tiempo necesario para los ensayos de *Los Galanteos de Venecia*.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE